

Datos básicos del título

<i>Título:</i>	Máster Universitario en Edificación por la Universitat Politècnica de València		
<i>Universidad:</i>	Universitat Politècnica de València		
<i>Centro:</i>	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE EDIFICACIÓN		
<i>Rama de conocimiento:</i>	Enseñanzas Técnicas		
<i>Créditos:</i>	72	<i>Nº plazas:</i>	45
<i>Número de RUCT:</i>	4310280	<i>Fecha verificación:</i>	

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Adecuada
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Adecuada
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Adecuada
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Adecuada
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Adecuada
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Suficiente

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

* Informe con recomendaciones y observaciones en página siguiente.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Motivación, recomendaciones y observaciones

ASPECTOS A MODIFICAR/RECOMENDACIONES POR CRITERIO:

CRITERIO 7:

A la vista de las alegaciones y el plan de mejoras propuesto se mantienen las siguientes recomendaciones:

- La Comisión Académica debe analizar y proponer alternativas para incrementar la matrícula en el Máster que está disminuyendo paulatinamente (desde un 72% del número previsto, 43 matriculados sobre 60, en el curso 13/14; hasta el 23%, 14 matriculados sobre 60, en el curso 14/15). El análisis de los informes de autoevaluación es simplista y las acciones de mejora insuficientes, para la supervivencia del título, como se puso de manifiesto con los empleadores en las entrevistas.
- Debe ser analizado y resuelto por la Comisión Académica el elevado retraso en la finalización del TFM de estudiantes que tienen terminados los 60 créditos de las asignaturas, ya que incide negativamente en la tasa de graduación.
- La Universidad debe implementar acciones para obtener el indicador empleabilidad como medida de la eficiencia formativa del título, a fin de que se disponga de datos sobre inserción laboral de los egresados y si son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración
descriptiva

El Título está implantado en términos generales de acuerdo a lo establecido en la Memoria verificada. El programa formativo está actualizado y responde en general a los objetivos del Título y competencias en las especializaciones de Tecnología y Gestión, respectivamente, en las que se diversifica. La implantación y desarrollo del programa formativo y su secuenciación temporal es coherente con los contenidos de las asignaturas. Los perfiles de ingreso de los alumnos son coherentes con lo establecido en la memoria verificada. No obstante, la Universidad ha cambiado lo establecido en la memoria verificada, que ha pasado a ser de dos años, con el mismo número de créditos. Durante el primero se cursan las asignaturas y durante el segundo año se hace el TFM. Este cambio no se ha consultado como modificación. La CEE considera que se debería haber solicitado una modificación antes de implantar este cambio.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (horizontal y vertical) y se ha comprobado su funcionamiento durante las entrevistas y con las evidencias analizadas. Sin embargo, las asignaturas no han definido los resultados de aprendizaje esperados, a pesar de existir una recomendación en tal sentido en el Informe de Modificación de Aneca de 28/07/2011, por lo que no se aborda su consecución en las reuniones de coordinación. Tampoco hay calendario de coordinación ni actas formales de las reuniones celebradas, con los acuerdos y su seguimiento.

El perfil de egreso mantiene su relevancia e interés para empleadores, lo que también se ha confirmado durante las entrevistas, y su despliegue en el plan de estudios mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico y profesional, aunque se ha detectado en las entrevistas poca solicitud de información a los empleadores, por parte de los responsables de la gestión del título sobre la actualización de los contenidos de algunas asignaturas.

El número de créditos (72) coincide con el establecido en la memoria, 50 obligatorios, 10 optativos y 12 del Trabajo de Fin de Máster. Sin embargo, la Universidad ha reducido la oferta de plazas a 45, cuando en la memoria verificada del título se indica 60 plazas, y calcula los indicadores correspondientes respecto de este nuevo número. Durante las entrevistas, responsables de la UPV justificaron esta reducción de plazas ofertadas como una decisión de gobierno para adaptar el número de plazas ofertadas a la demanda real. Indicando a la Comisión que no consideran necesario solicitar una modificación, ya que entra en el ámbito de las competencias de la UPV. La CEE valora que la UPV debería haber solicitado la modificación correspondiente, ya que es un aspecto esencial de la memoria verificada, en cuanto que afecta a los recursos disponibles. La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada y permite mejorar, en general, los valores de los indicadores de rendimiento académico. Sin embargo y con

relación a la directriz 1.5, se detecta una dilación en la conclusión de los TFM que excede el tiempo de dos cursos académicos, desde la primera matrícula en el Máster. La CEE considera que hay una alta tasa de dilación y abandono de los TFM, en contraste con las disposiciones normativas de la UPV, que pretenden evitar este problema, y que no se analiza adecuadamente por la CA del Máster, con acciones de mejora eficientes. La dispersión en los perfiles de ingreso (producida en parte por los cambios de la normativa de aplicación a las titulaciones) ha incentivado, por una parte, el sentido del trabajo en equipos interdisciplinarios, lo que se valora positivo. Sin embargo se detecta que dificulta el alcance individual de los niveles formativos establecidos como objetivos, como por ejemplo manifiestan los abandonos de los TFM de algunos estudiantes, o la simple reducción de los niveles formativos preestablecidos, observados en algunas asignaturas.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración
descriptiva

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. No obstante, se mantiene como aspecto de mejora la valoración e implementación por la Comisión Académica del título de las recomendaciones contenidas en los informes de seguimiento anteriores, hasta su completa adecuación.

Por ejemplo, la descripción de los resultados de aprendizaje de las asignaturas en relación a las competencias a adquirir. Ya que en la página web del Título se indica que "Los resultados de aprendizaje y la adquisición de las competencias de cada alumno se evalúan de forma individualizada a través de la elaboración, presentación y defensa del trabajo fin de grado/master". Sin embargo, las recomendaciones referidas del seguimiento y de la Aneca sobre los resultados de aprendizaje deben interpretarlos, como aquello que se espera que un estudiante conozca, comprenda o sea capaz de hacer, al cursar las asignaturas, hacer el TFM, prácticas, etc. Por lo tanto, se deben detallar para cada asignatura, prácticas, TFM, etc., diferenciados de las competencias y a modo de concreción de su adquisición.

Algunas competencias específicas están vinculadas sólo a determinadas asignaturas optativas, por lo que no se garantiza su adquisición por todos los alumnos del Máster. Debe corregirse esta anomalía para que sea posible a todos los alumnos adquirir todas las competencias.

Aunque se valoran en el autoinforme, no se encuentran en la web del título prácticas externas, ni tutores ni organización específica para los alumnos del Máster. Tampoco se han previsto en la Memoria verificada, aunque se alude en los autoinformes a su necesidad, por lo que se recomienda revisar su implantación. Durante las entrevistas y examen de evidencias se aclaró que no hay prácticas externas.

La mayoría de los estudiantes no contestan a las encuestas. Se valora como reducido el nivel de colaboración de los alumnos con los mecanismos de información y de transparencia del SGIC, aunque en las entrevistas se ha manifestado que hay otras encuestas de los profesores de las asignaturas, que sí responden los alumnos, por lo que se debe revisar la eficiencia de los procedimientos correspondientes.

Se refieren en autoinformes indefinición en criterios de evaluación, por parte de profesores externos, retrasos en entrega de actas y cambios en fechas de entrega de TFM, que inciden negativamente en el estándar del cumplimiento de este criterio. Se valora que no hay evaluación de AVAP ni ANECA, sin embargo sí hay informes de seguimiento con recomendaciones de mejora no atendidas aún, por ejemplo, con relación a este criterio: #Se podría especificar ejemplos de puestos de trabajo a los cuales se podrá acceder a través de dicho máster con el fin de orientar al futuro estudiante#

(INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012. AVAP).

Este Informe de Seguimiento (Avap, 2012) contiene aspectos de mejora con relación a la información sobre el desarrollo del Título, algunos de los cuales se consideran vigentes, a modo de ejemplo:

#Deben revisarse las guías docentes para que incluyan en todas ellas, según las carencias detectadas, resultados de aprendizaje que concreten las competencias a adquirir, cuantificación de los criterios de evaluación según tareas y actividades.#

#Los objetivos de internacionalización del máster y de movilidad están presentes en los informes de gestión. Sin embargo, no se concretan acciones recomendables de movilidad para los estudiantes, que sean específicas de las actividades formativas del título.#

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El SIGC está implantado a nivel de la UPV, y funciona con efectividad en cuanto a los análisis globales referidos a los Títulos de Grado. Sin embargo y de acuerdo con el último informe de seguimiento, el desarrollo del SIGC se considera aceptable, pero mejorable en una serie de aspectos que en esencia inciden en un mismo hecho: se detecta que no está implantado con efectividad a nivel del título de Máster, en cuanto a obtener indicadores y analizarlos con efectividad por la Comisión Académica del Máster.

Así, se mantienen vigentes las recomendaciones del último informe de seguimiento, al respecto, ya que no se han llevado a cabo completamente (informe de Seguimiento, AVAP, 2012).

1. Se deberían facilitar informes sobre resultados por asignaturas, tanto a nivel de tasas de como de los resultados de la evaluación docente.
2. Se debería facilitar información segmentada de la participación de los distintos grupos de interés en la realización de las encuestas.
3. Se debería sistematizar la recogida de información para medir la satisfacción del PAS, la satisfacción de estudiantes con la movilidad (#)
4. Inserción laboral de titulados.
5. Incorporar alumnos en la Comisión Académica del título ya que entre sus funciones tiene la de gestión de la calidad.

Criterion 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico y de apoyo que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración
descriptiva

El personal académico y de apoyo que imparte docencia es en términos generales suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. No obstante, se detecta un sesgo hacia un incremento relativo de la carga de la docencia hacia profesores sin vinculación permanente a la Universidad, con la finalidad de adecuar el proceso formativo a la actualización profesional, como se constató durante la visita. Esta tendencia no debe afectar negativamente el logro del objetivo de que una amplia proporción del profesorado del Máster tenga la titulación de Doctor, ya que el Título mantiene objetivos formativos orientados a la investigación en sus dos especialidades. En concreto, la tasa PDI a tiempo completo de 72,97% aunque está cerca de la meta establecida de 81% es recomendable llevar a cabo acciones de ajuste en esta tasa. Si bien la tasa del PDI Doctor es suficiente, más del 50% (el 58%, concretamente) de la docencia que se imparte (en créditos) está a cargo de profesores asociados y PTEU, la mayoría no Doctores. Ha habido a lo largo del desarrollo del Título un aumento de créditos asignados a Profesores Asociados, desde 2% créditos en 2010 al 29% créditos en 2013/14, y ligero descenso en los asignados a PTU, hasta llegar a una coincidencia en el número de créditos impartidos por PTU, PTEU, y Asociados, cercana al 29%. Los 4 CU imparten un 9,5% y finalmente están los CEU (7,75%/2), Profesores Ayudantes Doctor (6,7%/2) y Contratados Doctores (5%/2). Teniendo en cuenta el número de profesores (10 PTU, 10 PTEU y 10 P. Asoc., 4 CU), el reparto corresponde a un 29% de carga docente por PTU, PTEU y PAs., un 2,4% a CU y superior a 3% a Profesores Ayudantes Doctor. El orden de carga docente por tipo de profesor (de más a menos carga): CEU, Ayudante Doctor, P. Asociados, PTU, PTEU, CU, CD. Parece que sería recomendable invertir el orden, para mejorar la eficacia formativa de la titulación. El nivel de satisfacción de los estudiantes con el profesorado es adecuado. Las actividades de formación del profesorado son amplias y específicas. También es amplia la participación en proyectos de innovación docente.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. No obstante, se detecta hacinamiento en las aulas informáticas (un puesto para dos o tres alumnos), que se debe resolver por la Universidad. El personal de apoyo es suficiente y eficaz como soporte de la actividad docente del personal académico vinculado al título.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza-aprendizaje.

El título no contempla la realización de prácticas externas obligatorias.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El contacto interdisciplinar que se observa entre los alumnos del Máster se valora positivo, tanto en cuanto a la formación investigadora como en la profesional. Se valora positiva, por lo tanto, la adquisición de competencias transversales.

No obstante y como aspecto de mejora a mantener, se constata que aún no se han implantado en las Guías ni en los procedimientos de evaluación, la definición de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias a adquirir. No puede valorarse si satisfacen los objetivos del programa formativo ni su adecuación al nivel del MECES, en cuanto a su definición.

Sin embargo, examinados los niveles de los contenidos y objetivos de las asignaturas y de los TFM, se valora que el Título alcanza de hecho en sus resultados de aprendizaje los niveles del MECES, aunque se mantiene la recomendación de definirlos explícitamente.

Es posible que con las futuras encuestas del E19 se perfilen las mejoras, pero por ahora el método de evaluación de las competencias es indirecto, lo que se evalúa es la asistencia a clase y la asimilación de contenidos de las asignaturas, que no es poco, pero no es suficiente.

Recomendaciones del Informe de seguimiento 811_11_2015) que se mantienen:

Deben revisarse las guías docentes para que incluyan en todas ellas, según las carencias detectadas, resultados de aprendizaje que concreten las competencias a adquirir, cuantificación de los criterios de evaluación según tareas y actividades. El trabajo de fin de máster debe detallarse en cuanto a líneas temáticas posibles, tipología de tutores y disponibilidad, criterios de evaluación del tribunal, convocatorias, procedimiento de redacción del trabajo, plazo y formato de la presentación, compendio de los resultados de aprendizaje que se valorarán para concretar y evaluar la obtención de las competencias (pág. 47 de la memoria de verificación: Los resultados de aprendizaje y la adquisición de las competencias de cada alumno se evalúan de forma individualizada a través de la elaboración, presentación y defensa del trabajo fin de grado/master).

En este sentido la CEE valora importante que se relacionen con el máster proyectos de investigación promovidos por los profesores, preferentemente en convocatorias competitivas, y que puedan integrar líneas de interés para la actividades formativas del máster, en las que los alumnos puedan participar a través del trabajo fin de máster.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio que, de no corregirse, pueden comprometer la obtención de un informe favorable.

*Valoración
descriptiva*

La matrícula en el Máster está disminuyendo paulatinamente (desde un 72% del número previsto , 43 matriculados/sobre 60, curso 13/14; hasta el 23%, 14 matriculados / sobre 60, curso 14/15), sin que sea aceptable como causa principal la atribución a la crisis en el sector: hay muchas actividades profesionales en el ámbito de la edificación que requieren de titulados superiores especializados en Gestión y Tecnologías avanzadas, precisamente para contribuir a la eficiente reactivación del sector. El análisis de los informes de autoevaluación es simplista y las acciones de mejora insuficientes, para la supervivencia del título, como se puso de manifiesto con los empleadores en las entrevistas. El grado de satisfacción de los egresados con el título ha disminuido a un 50% del estimado, y no se analiza por la Comisión académica del Máster, aunque los egresados presentes en las entrevistas mostraron todos ellos un elevado grado de satisfacción. Los valores numéricos cuantitativos de las tasas (de eficiencia y rendimiento) son satisfactorios, en general, pero el porcentaje de respuestas es reducido. Se detecta un elevado absentismo en la finalización del TFM, de estudiantes que tienen terminados los 60 créditos de las asignaturas pero que no acceden al TFM, que la Comisión Académica debe analizar y resolver, y que incide negativamente en la tasa de graduación. También se valora reducido el nivel de internacionalización.

No se han implementado acciones para obtener datos precisos sobre la empleabilidad. La estimación del 75%, es aceptable aunque debe mejorarse. La Universidad debe actuar con urgencia sobre este importante indicador de la eficiencia formativa del Título, a fin de que disponga de datos exactos sobre inserción laboral de los egresados del título y si son adecuados al contexto socio-económico y profesional del Título.

Los valores del resto de los indicadores de satisfacción de los estudiantes son satisfactorios.